

Expediente: 3967/15
Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CENTURION SANDRA ALICIA S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 30/07/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20228774465 - PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, -ACTOR
90000000000 - CENTURION, SANDRA ALICIA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 3967/15



H108012783676

Juzgado de Cobros y Apremios 2

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ CENTURION SANDRA ALICIA s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 3967/15.-

San Miguel de Tucumán. Al pedido de **INHIBICION GENERAL DE BIENES**, no ha lugar. Deberá el letrado arbitrar los medios necesarios conforme a lo establecido en el art. 302 del CPC y C -primer párrafo- ("En todos los casos en que habiendo lugar a embargo, éste no pudiera hacerse efectivo por no conocerse bienes del deudor..."). RAR3967/15

Actuación firmada en fecha 29/07/2025

Certificado digital:
CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.